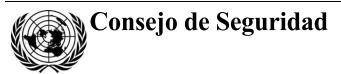
Naciones Unidas S/2017/1037



Distr. general 11 de diciembre de 2017 Español

Original: inglés

Carta de fecha 8 de diciembre de 2017 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Conforme a lo solicitado por el Consejo de Seguridad en su resolución 2381 (2017), tengo el honor de presentarle información actualizada sobre el cumplimiento de las tareas encomendadas en ella a la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, con respecto al monitoreo y la verificación del cese al fuego bilateral, temporal y nacional entre el Gobierno de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional, que entró en vigor el 1 de octubre de 2017.

Para facilitar la coordinación internacional del Mecanismo de Monitoreo y Verificación, la Misión nombró un equipo directivo encabezado por el General José Mauricio Villacorta Rivas (El Salvador) que incluye a representantes del Gobierno, el Ejército de Liberación Nacional y la Iglesia Católica. La junta nacional del Mecanismo, cuya sede se encuentra en el cuartel general de la Misión en Bogotá, se ha reunido ininterrumpidamente desde comienzos de octubre de 2017 y ha presentado dos informes mensuales sobre sus actividades a los equipos de negociación plenipotenciarios en Quito.

Recurriendo a otros 70 observadores internacionales y, cuando es posible, al personal civil disponible, la Misión ha desplegado equipos en 30 de los 33 emplazamientos que las partes consideran de especial importancia para el cese al fuego temporal. En el caso de los tres emplazamientos restantes, el personal se desplaza desde las ciudades más cercanas. Cabe señalar que algunas de las zonas donde hay equipos desplegados resultan especialmente problemáticas, tanto por la orografía como por la situación de la seguridad. Este último factor es particularmente importante en zonas que se disputan distintos grupos armados, como sucede en el departamento del Chocó.

La mayoría de los equipos están compuestos por un civil y dos observadores internacionales no armados (militares o agentes de policía). Las condiciones de trabajo suelen ser precarias; los equipos operan desde hoteles y tienen una capacidad logística limitada. En todos los emplazamientos se ha establecido una cooperación muy satisfactoria con los equipos diocesanos designados por la Iglesia Católica para ayudar a la Misión en su labor. Hasta la fecha, los equipos han llevado a cabo 27 actividades de verificación, y en muchos lugares su presencia ha tenido un efecto tranquilizador en las comunidades.

A continuación se ofrece un balance del proceso de cese al fuego temporal y la labor del Mecanismo, coincidiendo con el momento en que el Gobierno de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional inician su tercer mes de cese al fuego temporal, hasta el 9 de enero de 2018. Hasta ahora, los resultados son positivos en varios sentidos:





- a) No se han producido enfrentamientos armados entre las fuerzas armadas de Colombia y las unidades del Ejército de Liberación Nacional, ni este ha perpetrado ataques contra la infraestructura, en marcado contraste con la situación anterior a la entrada en vigor del cese al fuego;
- b) Si bien se han confirmado varios incidentes en los que se ha visto implicada la población civil, las comunidades de las zonas afectadas por el conflicto han informado de que la violencia ha disminuido y la situación humanitaria ha mejorado. En una carta dirigida a las partes, el Presidente de la Conferencia Episcopal de Colombia confirmó que se habían notado los efectos del socorro humanitario que esperaban las comunidades, y que la Conferencia Episcopal apoyaba firmemente la prórroga del cese al fuego temporal;
- c) Se ha avanzado en la implementación del primer punto del programa de negociación sustantivo, hecho al que debía contribuir el cese al fuego. Con el objetivo de definir la metodología más apropiada para un futuro diálogo nacional, se han llevado a cabo audiencias públicas en las que han participado organizaciones sociales muy diversas. Entre el 31 de octubre y el 16 de noviembre de 2017, 192 representantes de 181 organizaciones participaron en dichas audiencias. El informe conexo, preparado con la ayuda del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se envió el 1 de diciembre de 2017 a las partes, que deben decidir sobre las modalidades de participación de los ciudadanos en el proceso de paz. Está previsto que la próxima sesión de negociación comience el 9 de enero de 2018.

A pesar de estas circunstancias favorables, se ha informado de varios incidentes, algunos de los cuales se han confirmado, y el Mecanismo ha tenido dificultades para cumplir su mandato en cuanto a la coordinación de los movimientos de tropas de ambas partes, y a la prevención y la verificación de incidentes.

Estas dificultades se explican por dos factores. Uno de ellos es que persisten las diferencias entre las partes en cuanto a la interpretación de los actos prohibidos en virtud del Acuerdo de Quito y, por consiguiente, las diferencias de interpretación respecto al alcance del mandato del Mecanismo. El otro factor son las dificultades con que se han encontrado los equipos de las Naciones Unidas para acceder a zonas de conflicto muy remotas, donde las personas y las comunidades afectadas por la violencia suelen ser reacias a facilitar información por temor a represalias y donde, en consecuencia, la verificación depende de fuentes indirectas y menos fiables.

Esas dificultades no eran inesperadas, dado que se trata del primer cese al fuego bilateral jamás pactado entre el Gobierno y el Ejército de Liberación Nacional, y que el acuerdo no abarca algo tan importante como la separación de las fuerzas. También hay que tener presente que la negociación política no ha hecho más que comenzar, que es la primera vez que las Naciones Unidas están presentes de forma continua en muchas de las zonas de conflicto, y que es la primera vez que la Iglesia Católica y la Misión colaboran tan estrechamente. Si bien el proceso es por tanto incipiente en casi todos sus aspectos, hemos observado algunos progresos entre octubre y noviembre de 2017 en lo tocante a la relación entre las partes, el carácter constructivo de su diálogo y las actividades de los equipos de verificación de la Misión. La tarea que tenemos por delante, como reconocen todos los miembros del Mecanismo, consiste precisamente en lograr que el Mecanismo sea más eficaz y, por tanto, un mejor instrumento para fomentar la confianza entre las partes.

Hasta la fecha, se han presentado 35 casos ante el Mecanismo y algunos de ellos se han resuelto. En cuanto a los demás, las dificultades para solucionarlos son de cuatro tipos: a) en una primera categoría de casos, el Gobierno consideraba que las operaciones emprendidas por las fuerzas armadas eran conformes a los protocolos, mientras que el Ejército de Liberación Nacional las consideraba una violación del compromiso de las partes de no llevar a cabo acciones ofensivas; b) en una segunda

2/4 17-22277

categoría, relacionada con el secuestro y el reclutamiento de niños, el Ejército de Liberación Nacional ha tomado nota de las quejas, pero cuestiona que estas sean competencia del Mecanismo, ya que son objeto de compromisos humanitarios independientes contraídos en el marco de la negociación política; c) en una tercera categoría de casos, el Ejército de Liberación Nacional informó de homicidios que el Gobierno consideró ajenos al mandato del Mecanismo; y d) finalmente, en casos de presuntos homicidio y extorsión, ha sido muy difícil para los equipos de verificación determinar la responsabilidad con un grado suficiente de certeza.

Cabe señalar que la mayoría de los incidentes notificados tuvieron lugar en dos departamentos, a saber, principalmente en Chocó y, en menor medida, en Arauca.

Como se desprende de lo anterior, las diferencias de interpretación del protocolo del Acuerdo de Quito limitan considerablemente la eficacia del Mecanismo, aunque no han impedido el éxito general del cese al fuego temporal ni sus repercusiones humanitarias positivas.

En su informe mensual de octubre, los miembros del Mecanismo solicitaron ayuda a los equipos de negociación plenipotenciarios de Quito para superar esas diferencias. En su respuesta, los jefes de las delegaciones invitaron a los representantes de las partes en el Mecanismo a intensificar sus esfuerzos para llegar a una interpretación común de los protocolos pactados, señalaron que los compromisos humanitarios eran competencia del Mecanismo siempre que guardasen relación con el cese al fuego, y subrayaron la importante función que desempeña la Misión a la hora de clarificar casos en los que el Gobierno y el Ejército de Liberación Nacional estuviesen en desacuerdo, y de pronunciarse públicamente cuando no pudiera alcanzarse un acuerdo. En noviembre de 2017, en respuesta a dicha invitación, los representantes de las partes en el Mecanismo trataron nuevamente de ponerse de acuerdo respecto a sus interpretaciones, sin mucho éxito. En una carta de fecha 30 de noviembre de 2017 dirigida a los plenipotenciarios, mi Representante Especial señaló que se necesitaba un marco conceptual aceptable por ambas partes, a fin de que la Misión pudiese efectivamente resolver las controversias, e indicó que la Misión estaba trabajando en propuestas al respecto que haría llegar a las partes lo antes posible.

El 1 de diciembre de 2017, en la clausura de su última sesión, las partes llegaron a un acuerdo especial en virtud del cual tres plenipotenciarios de cada una de las partes se reunirían en Bogotá del 5 al 12 de diciembre de 2017 y se esforzarían por alcanzar un acuerdo sobre los medios y los modos de lograr que el Mecanismo fuese más eficaz. Se sigue trabajando en esta importante cuestión y mi Representante Especial ha ofrecido sus buenos oficios en este sentido.

Respecto a la situación del cese al fuego temporal tras el 9 de enero de 2018, el Gobierno de Colombia ha indicado que es firme partidario de una prórroga. Aun reconociendo los beneficios del cese al fuego y los avances humanitarios en las zonas de conflicto, el Ejército de Liberación Nacional ha señalado que, dada la complejidad de los factores políticos y militares que intervienen en esta decisión, incluidos sus recelos respecto a la implementación del cese al fuego hasta la fecha, necesita llevar a cabo consultas internas exhaustivas, que se están celebrando en la actualidad. Dado el tiempo que, de prorrogarse el cese al fuego, se necesitaría para que el Consejo decidiese acerca de una posible ampliación del mandato de la Misión en relación con dicho cese al fuego (y los ajustes necesarios en el seno de la propia Misión), mi Representante Especial ha solicitado a las partes que tomen una decisión antes de mediados de diciembre de 2017.

Los resultados del cese al fuego temporal, transcurridos más de dos meses desde su entrada en vigor el 1 de octubre de 2017, son sin duda alguna positivos en relación con dos de sus objetivos fundamentales: los combates han cesado y las comunidades

17-22277 3/4

más vulnerables disfrutan de una disminución patente de la violencia en las zonas afectadas por el conflicto. Tanto las partes como la Iglesia Católica y la Misión reconocen estos avances. Dicho lo cual, las partes también han expresado su descontento respecto a la implementación de determinados aspectos del Acuerdo de Quito. Sin duda alguna, el hecho de que no exista una separación de las fuerzas da cabida a malentendidos y sospechas mutuas. Como se ha mencionado antes, la falta de consenso en relación con las obligaciones humanitarias de ambas partes, sujetas a la verificación del Mecanismo, también resulta problemática. El entorno político, dominado por las próximas elecciones parlamentarias y presidenciales, en marzo y mayo de 2018 respectivamente, contribuye asimismo a la incertidumbre. Existen limitaciones en cuanto a lo que la Misión puede hacer para paliar estos problemas. No obstante, sigo creyendo que, tal como señalé en la carta que dirigí al Consejo el 2 de octubre de 2017, la función desempeñada por las Naciones Unidas es viable y conveniente. Ambas partes han reiterado su apoyo a esta función, por lo que mi intención sería recomendar que se renovase el mandato de la Misión en relación con el cese al fuego entre el Gobierno y el Ejército de Liberación Nacional si ambas partes decidiesen prorrogarlo, e indicar los posibles requisitos a ese fin.

Mantendré al Consejo al tanto de los acontecimientos, en particular, mediante el informe sobre los progresos correspondientes a los 90 primeros días de implementación del mandato general de la Misión, que debe presentarse el 26 de diciembre de 2017.

(Firmado) António Guterres

4/4 17-22277